

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto

18 MAY 2015

20/14

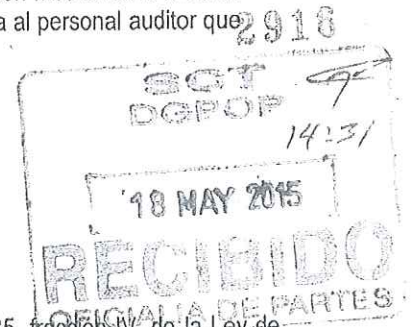
DIRECCIÓN DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS

RECIBIDO

OFICIO NÚM. AECF/0600/2015

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 y se designa al personal auditor que se indica.

México, D.F., a 14 de mayo de 2015.



LIC. GERARDO RUÍZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones VI, IX, X y XVIII; 3, 4, 6, 12, fracciones I, II, y IV; 15, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVIII; 22, 23, 24, 49 y 88, fracciones II, III, IV, VI, VIII, XII y XV y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2 y 7, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 402 denominada "Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco" que tendrá por objetivo **fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.** La auditoría se efectuará a partir del día 18 de mayo de 2015, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Av. Insurgentes Sur Núm. 1089, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F., y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 88, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que podrá actuar en forma individual o conjunta, y tendrá el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Ing. José Trinidad Ortiz De Luna	Director de Auditoría "D4"
Ing. Noé Anaya Feregrino	Jefe de Departamento
Ing. Abel Ricardo Flores Montiel	Coordinador de Auditores de Fiscalización
Ing. Leobardo Alejandro Pérez Rosales	Auditor de Fiscalización "B"
Ing. Arq. Leonardo Rodrigo Pérez Chávez	Auditor de Fiscalización "B"
Ing. María de Jesús Sánchez Galindo	Auditor Habilitado
Ing. Arq. José Alejandro César Vega	Auditor Habilitado
Ing. Daniel Camarillo Ortega	Auditor Habilitado
Arq. Andrés López Sánchez	Auditor Habilitado
Ing. Carlos Miguel Gutiérrez Pichardo	Auditor Habilitado

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 2, 16, fracciones VII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII y XXIX; y 20, fracciones I, II y IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación estará el Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, quien también actuará como enlace por parte de esta entidad de fiscalización superior de la Federación.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

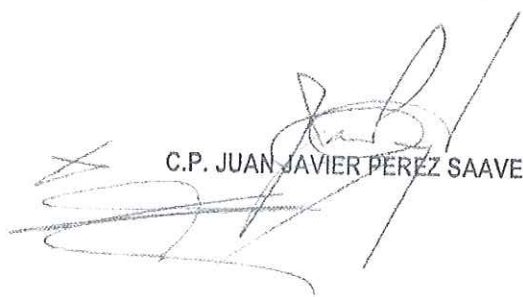
- 2 -

Con fundamento en los artículos 6, 15, fracciones X, XXII y XXIII; 19, 21 y 88, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado y habilitado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; y aquella información y documentación que el personal auditor designado y habilitado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 42, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación. Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Cabe destacar, que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de esta entidad de fiscalización superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



C.P. JUAN JAVIER PÉREZ SAAVEDRA

C.c.p. Mtra. Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Lic. José Armando Ruiz Massieu Aguirre, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y enlace ante la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. José Miguel Benjamín Macías Fernández, Titular de la Unidad de Sistemas e Información de la Auditoría Superior de la Federación.
Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"